

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 303.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el REQ 4149/21, en trámite ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, elevado por Dirección Contable e iniciado por el Área de Medicina Laboral, con el objeto de contratar el servicio de dos (2) médicos por el plazo de (6) meses para la realización de pericias médicas laborales (valoración clínica, examen físico, documental existente, elaboración de informes y otros) en la Segunda Circunscripción Judicial. -

Que la referida Delegación Contable en actuaciones N° 16747591 y N° 16756352, informa que tal contratación se motiva en el vencimiento, el día 31 de mayo del corriente, del contrato del Dr. Gustavo Martin Farrell y el fallecimiento del Dr. Juan Daniel Maldonado, respectivamente.-

Que por otro lado expresa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.-

Que el responsable del Cuerpo Profesional Forense, Dr. Diego Mayor, acompañó información pertinente para la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas del servicio a contratar.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inciso a) y III) inciso d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Pública N° 16/2021 para la contratación del servicio de dos (2) médicos laborales por el plazo de (6) meses para la realización de pericias médicas laborales en la Segunda Circunscripción Judicial, conforme Pliego de Condiciones Particulares que obra en adjunto de actuación N° 17019996, del REQ 4149/21, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos”, de Delegación Contable.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 01 de Septiembre de 2021 a la hora 10:00 (diez), en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo sur S/N° Parque Costanera Rio V. Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras y Contrataciones de la mencionada Delegación Contable.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial y la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) en ejercicios futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 16/2021 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Cdra. Paula Imberti.
- Responsable del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Diego Mayor.

- Responsable de la Delegación de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial, Lic. Yanina Cometto.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE